

APROBADO  
29. marzo. 2023

MAURICIO  
GIRALDO  
SENADOR



## PROPOSICIÓN

**Modifíquese** el artículo 3, del **Proyecto de Ley 352 de 2022** “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.”. Así:

**ARTÍCULO 3. RECONOCIMIENTO DE LA ENDOMETRIOSIS COMO ENFERMEDAD CRÓNICA PROGRESIVA Y DEBILITANTE:** Declárase la endometriosis como enfermedad crónica, progresiva y debilitante, que puede disminuir la calidad de vida debido al dolor intenso de quien la padecen.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Ministerio de Salud y **Protección Social** reglamentará las condiciones, parámetros y disposiciones necesarias para el reconocimiento de los casos que generan incapacidad temporal o incapacidad absoluta. En todo caso, respetando la autonomía médica, en atención de los síntomas y lesiones que presente la paciente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Son beneficiarias de la presente ley todas las mujeres que se encuentren en menopausia o tengan ausencia de sangrado menstrual por causa natural, química o por extirpación de órganos, sin importar la edad, raza o **condición social; priorizando en todo caso a las mujeres que se encuentren en zonas rurales y rurales apartadas.**

Cordialmente,

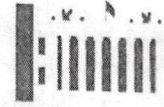
Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

29. marzo. 2023  
Oscar Avel

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B  
osgiraldog@senado.gov.co

APROBADO  
29 mayo 2023

MAURICIO  
GIRALDO  
SENADOR



CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

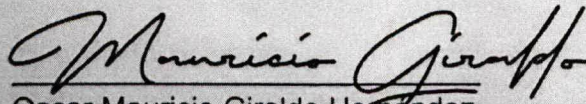
## PROPOSICIÓN


**Modifíquese** el artículo 8, del Proyecto de Ley 352 de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.”*. Así:

ARTÍCULO 8°. INICIO DE LA RUTA DIAGNÓSTICA TEMPRANA Y DE ATENCIÓN DE LA ENDOMETRIOSIS: Cuando un médico, independientemente de su especialidad, identifique los síntomas indicativos de endometriosis establecidos en los protocolos y/o presuma la existencia de endometriosis o de las patologías dispuestas en los protocolos de atención, deberá remitir a la paciente para la activación de la Ruta Diagnóstica Temprana y de Atención de la Endometriosis, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes de apoyo diagnóstico y procedimientos especializados que se consideren indispensables hasta que el diagnóstico sea descartado o confirmado por parte de los especialistas correspondientes designados en las especialidades de medicina interna, ginecología, urología, proctología, neumología, cardiovascular, entre otros.

La Ruta Diagnóstica Temprana y de Atención de la Endometriosis, incorporará equipos multidisciplinarios que incluyan investigación, promoción, prevención, atención, diagnóstico temprano, tratamiento con abordaje integral y de urgencias, y dispondrá de apoyo y **campañas de educación a las pacientes, sobre** prácticas de autocuidado, salud menstrual, prevención y orientación ante casos de violencia ginecológica; sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

Cordialmente,

  
Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

  
29 mayo 2023  
AVAL

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO  
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B

APROBADO  
29 marzo 2022



## PROPOSICIÓN

**Modifíquese** el artículo 11, del **Proyecto de Ley 352 de 2022** “*Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.*”.  
Así:

ARTÍCULO 11°. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará y adoptará campañas de educación y sensibilización, para niñas, adolescentes y **mujeres** en espacios **educativos** y comunitarios, orientadas a generar conciencia y sensibilización sobre la enfermedad de endometriosis, sus síntomas y prevención, así como a los asuntos relacionados con la enfermedad, reconocimiento y sensibilización ante el proceso menstrual y su estigmatización; incluyendo el dolor menstrual y los elementos de higiene.

El Ministerio de Salud y **Protección Social** dispondrá de los espacios de difusión otorgados al Estado, tanto en canales de televisión abierta como en emisoras radiales, así como en las páginas y redes de las entidades públicas, para implementar campañas de difusión que tengan por objeto concientizar a la población sobre las características de la endometriosis, incentivar la consulta médica y la identificación de posibles síntomas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Giraldo'.

Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

23 marzo 2022

OK  
AVAL.

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO

APROBADO  
29. marzo. 2023

MAURICIO  
GIRALDO  
SENADOR

PROPOSICIÓN



Modifíquese el numeral 13 del artículo 5, del Proyecto de Ley 352 de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones.”*. Así:

ARTÍCULO 5o. ALCANCE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LA ENDOMETRIOSIS: La Política Pública de abordaje integral de la endometriosis incluirá como mínimo las siguientes disposiciones:

(...)

13) Establecer la ruta de atención que garantice la conexidad y el acceso al derecho a la salud y la salud sexual, incluido el derecho a la maternidad.

(...)

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández  
Senador de la República  
Partido Conservador

29. marzo. 2023

DE AVAL

H. S. MAURICIO GIRALDO  
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO